

## R-DCA-157-2010

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.** San José, a las once horas del veinticinco de noviembre del dos mil diez. -----  
Recurso de apelación interpuesto por la empresa Domótica, S. A en contra del acto de readjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-005059-01 -ítem No. 1-, promovida por el Banco de Costa Rica para la compra de cámaras de CCTV y accesorios recaído a favor de la firma Systems Enterprise C R S.A., por un monto de US\$269.798,80.-----

### RESULTANDO

- I. Domótica, S. A. presentó recurso de apelación ante este órgano contralor a las diez horas con treinta y un minutos del diecisiete de noviembre del dos mil diez.-----
- II. En los procedimientos se han observado las prescripciones constitucionales, legales y reglamentarias. -----

### CONSIDERANDO

**II. Hechos Probados:** **1)** Que el Banco de Costa Rica promovió la Licitación Abreviada 2010LA-005059-01, para la compra de cámaras de CCTV. (Ver invitación en La Gaceta No. 100 de 25 de mayo de 2010, a folios 000050 del expediente de administrativo), **2)** Que el acto de readjudicación recayó a favor de la empresa Systems Enterprise C R S.A., por un monto de US\$269.798,80, cuya publicación se dio en La Gaceta 220 del 12 de noviembre del 2010 (ver folio 000014 del expediente de apelación), **3) Que Systems Enterprise CR S.A.** presentó oferta económica para el ítem No. 1, por un monto total de US\$269.798 (US\$238.760 + impuesto de ventas). (Ver folio 622 del expediente administrativo, 20 y 21 del expediente de apelación), **4)** Que en la publicación del acto de readjudicación para el ítem No. 1 se indica, lo siguiente: “... *la Comisión de Contratación Administrativa en reunión 47-2010 CCADTV, del 28 de octubre del 2010, acordó readjudicar el ítem No. 1 de la Licitación Abreviada 2010LA-005059-01 “Compra de Cámaras de CCTV y sus Accesorios” a la empresa Systems Enterprise C R S.A por un monto de US\$269.798,80 i.v.i., con un plazo de entrega de un (1) día hábil y garantía de buen funcionamiento de 35 meses calendario...*”.(Ver La Gaceta 220 del 12 de noviembre del 2010 visible a folio 000014 del expediente de apelación).-----

**III. De la admisibilidad del recurso presentado. Procedencia del recurso en cuanto al monto:**  
En La Gaceta No. 33 del 17 de febrero de 2010, se publicó la resolución R-DC-27-2010, dictada por el Despacho Contralor General, donde se establecen los montos a partir de los cuales procede el recurso de apelación, según el presupuesto de cada Institución. De lo dispuesto en esa resolución se tiene que aquellas instituciones que se ubiquen en el estrato A, como es el caso del Banco de Costa Rica, procede el recurso de apelación, cuando el objeto licitado comprende obra pública, a partir de ₡275.000.000,00 y si no se está en ese supuesto de obra pública, procede la apelación a partir de

¢177.000.000,00. De acuerdo con lo indicado, en el caso que se analiza, estamos en presencia de un procedimiento que no tiene por objeto la obra pública. El acto de readjudicación recayó a favor de Systems Enterprise C R S.A, por un monto de US\$269.798,80 (hechos probados 2, 3 y 4). Ahora bien, el numeral 175 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone que si el monto adjudicado se encuentra consignado en una moneda extranjera, su conversión a colones, para determinar la procedencia del recurso, se hará utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta que se encuentre vigente el día de la publicación. Siendo que el acto fue publicado en La Gaceta del 12 de noviembre (hecho probado 2), el tipo de cambio de esa fecha era ¢518.56 (ver página web del Banco Central de Costa Rica) por lo que arroja un precio de ¢139.906.865,73. En vista que esa cantidad no alcanza el monto mínimo que hace admisible el recurso de apelación ante esta Contraloría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) procede **el rechazo de plano**, por inadmisibles, el recurso de apelación incoado, toda vez que existe una incompetencia en razón del monto para que dicho recurso sea conocido por este órgano contralor. -----

**POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política; 85 y 86 de la Ley de Contratación Administrativa; 174 y siguientes; 179, inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: **Rechazar de plano por inadmisibles** el recurso de apelación interpuesto por la empresa Domótica, S. A en contra del acto de readjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-005059-01 - ítem No. 1-, promovida por el Banco de Costa Rica para la compra de cámaras de CCTV y accesorios recaído a favor de la firma Systems Enterprise C R S.A., por un monto de US\$269.798,80.

**NOTIFIQUESE** -----

Lic. Elard Ortega Perez  
**Gerente Asociado**

Lic. Marco Vinicio Alvarado Quesada  
**Gerente Asociado**

Licda. Lucia Golcher Beirute  
**Gerente Asociada a.i.**

*Mcha/ymu*  
NN: 11596(DCA-0683-2010)  
NI: 22403, 2271, 23005  
G: 2010002999-1